

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0979-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

**Asunto:** Insistencia- informes adjudicación de faja Marco Antonio Toapanta Zambrano

Señor  
Guido Patricio Núñez Torres  
**Secretario General (S)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Ingeniero  
Hugo Othón Zevallos Moreno  
**Gerente General.**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al trámite de adjudicación de faja de terreno al predio colindante No. 321135, clave catastral No. 31207 35 001, de propiedad del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, ubicado en el Pasaje E, manzana 3, de la urbanización La Isla, parroquia Solanda.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

1) Según la Resolución C 803, el 08 de diciembre del 2011, el Concejo Metropolitano, luego de analizar el informe No. IC-2011-365 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió:

- a) cambiar de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, colindante con el predio No. 321135, clave catastral No. 31207 35 001, ubicada en el barrio La Isla, parroquia Solanda; y
- b) Adjudicar la faja de terreno referida en el numeral anterior a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 4545 de 08 de junio de la Dirección

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0979-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Metropolitana de Catastro.

2) Mediante oficio No. D.M.F.T-1102, de 08 de marzo de 2012, la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta que según el sistema de recaudaciones, a nombre del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, se registra el pago del título de crédito 61003494231, por concepto del área de terreno, correspondiente a la adjudicación de faja a su favor, con fecha 03 de enero de 2012.

3) El 16 de octubre del 2018, mediante oficio S/N, ingresada con Registro No. 2018-158070, el señor MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, solicitó que se actualice la adjudicación de la faja de terreno, que le fue adjudicada por ser el único colindante., debido a que no se realizó la escritura pública y debida inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que, no concluyó con el trámite respectivo. Adicionalmente manifiesta que, los valores respectivos a la adjudicación han sido cancelados.

4) Mediante Oficio No. DMC-CE-00415, de 10 de enero del 2019, el Coordinador de Gestión Catastral Especial, informó que de la revisión del archivo y considerando la escritura de adquisición del predio a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano y Sra., se establece que la superficie del área colindante al inmueble, está conformada por 54,27 metros cuadrados de relleno de quebrada y 27,47 metros cuadrados de suelo firme.

5) Mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2019-0132-O, de 23 de agosto del 2019, la Coordinadora de Gestión Catastral Especial subrogante, remitió la Ficha Técnica actualizada del inmueble en referencia.

6) Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0212-M, de 4 de agosto del 2020, el responsable de la Unidad de Obras Públicas, de la Administración Zonal Eloy Alfaro en su informe técnico menciona lo siguiente: *“No existe programado obras en el POA 2020, intervención o propuestas arquitectónicas dentro de estos bienes municipales, según cronograma de la Unidad de Obras Públicas de esta Administración.”*

7) Mediante Informe técnico de catastro N.-DMC-UCE-2021-1967, de 20 octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha actualizada, en la cual se establece la superficie de adjudicación clasificada de la siguiente manera:

Área N.-1	Relleno de quebrada	54, 27 mts2
Área N.-2	Área de protección	27,47 mts2
Superficie adjudicar total		81,74 mts2

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0979-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

8) Mediante Memorando No. GADMQ-AZEA-DGP-2021-0420-M, de 25 de noviembre del 2021, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, remitió el Informe Social No. DGPD-45-2021, de 22 de noviembre del 2021, en el cual, en el apartado de conclusiones manifiesta lo siguiente: *“En base a lo actuado y en vista que los informes de años anteriores han sido favorables, toda vez que el peticionario tiene la voluntad de continuar con el proceso, ratificamos el Informe social favorable.”*

9) Mediante Memorando No. GADMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0310-M, de 26 de noviembre del 2021, el responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, en su parte pertinente menciona lo siguiente:

*“CONCLUSIONES. –*

*Esta Jefatura con los antecedentes expuestos emite criterio FAVORABLE para proceder con la adjudicación de la faja municipal solicitada, sírvase usted emitir el criterio legal correspondiente al pedido formulado por el Sr. Marco Toapanta,*

*RECOMENDACIONES. –*

*Es importante poner en su conocimiento que por tratarse de un bien de dominio público el Concejo Metropolitano requiere cambiar la categoría a un bien de dominio privado para proceder con el trámite de adjudicación solicitado.”*

10) Mediante Informe Legal No. 360-DJ-2021, de 20 de diciembre del 2021, la Directora de Asesoría Jurídica, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable, para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor del señor MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, propietario del inmueble signado con el número de Predio 321135, clave catastral No 31207 35 001, ubicado en el Pasaje E, manzana, de la urbanización La Isla, parroquia Solanda.

11) Mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-3142-O de 21 de diciembre de 2021, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Criterio Favorable para la adjudicación solicitada y remite el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

12) Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0166-O de 17 de enero del 2022, la presente Dirección Metropolitana con la finalidad de proceder con el trámite de actualización de la adjudicación de la faja de terreno a favor del Sr. Marco Toapanta, por lo que se solicitó a diferentes entidades municipales lo siguiente:

*“En virtud de lo mencionado, y con la finalidad de proceder con el presente trámite de*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0979-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

*actualización de la adjudicación de la faja de terreno a favor del Sr. Marco Toapanta, de la manera más comedida se les solicita lo siguiente:*

- a) a la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, emita el informe técnico correspondiente;*
- b) a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, el informe técnico correspondiente, con la finalidad de conocer si existe o no un proyecto en el lugar de posible adjudicación.*
- c) a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emitir el informe correspondiente, con la finalidad de conocer si existe algún proyecto en el lugar.”*

Requerimiento que hasta la presente fecha no ha sido atendido por las siguientes entidades municipales: Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

De conformidad a lo mencionado, se realiza la presente INSISTENCIA para que las entidades municipales mencionadas emitan su informe respectivo solicitado mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0166-O, de 17 de enero del 2022, con la finalidad de proceder con el trámite de actualización de adjudicación a favor del señor Marco Toapanta, el cual ya ha llevado varios años.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:  
- GADDMQ-DMGBI-2022-0166-O.pdf

Copia:  
Señora Magíster  
Karla Fabiana Ortega Espín  
**Funcionaria Directiva 7**

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0979-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

**Servidor Municipal 7**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Señorita Abogada

Doris Stephany Andrade Pinto

**Servidor Municipal 12**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Doris Stephany Andrade Pinto	da	DMGBI-AL	2022-03-17	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-03-18	
Revisado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2022-03-18	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-03-18	

